



Código del proveedor

v1.0

Noviembre de 2022

Todos los derechos reservados a BIOTRONIK. La copia, incluso de extractos, solo está permitida bajo licencia de BIOTRONIK.

Contenido

Prólogo	3
Principios generales y ética empresarial	4
Atención a los derechos humanos	6
Medio ambiente y bienestar animal	8
Compromiso y control	9

Prólogo

**“La integridad es hacer lo correcto,
incluso cuando no mira nadie”.**

(C. S. Lewis)

En BIOTRONIK, el bienestar de los pacientes es lo primero. Preservar la vida y mejorar la calidad de vida de los pacientes son, desde hace más de 50 años, nuestro motor. Trabajamos todos los días para llevar a la práctica y cumplir con nuestro lema **“excellence for life”** (“excelencia para la vida” en español). “Excellence for life” para nosotros, significa:

- Dar siempre lo mejor para conseguir la mayor CALIDAD. Para nuestros pacientes y también para nuestros clientes. Fabricar productos de la mayor fiabilidad, para garantizar en todo momento la SEGURIDAD de los pacientes.
- Seguir trabajando en desarrollar SOLUCIONES innovadoras y únicas.
- Ofrecer a nuestros clientes un SERVICIO probado y magnífico.

Todos estos valores en conjunto definen nuestra cultura y guían nuestras interacciones diarias con los clientes, pacientes, socios y empleados.

Nuestra cultura empresarial ética es una parte integral de la identidad general de nuestra empresa y se pone en práctica a través de diferentes medidas, como son las directivas o nuestro Código de conducta empresarial. Estamos convencidos de que nuestro éxito duradero y nuestra buena reputación son el resultado del seguimiento continuado y sistemático de los estándares de conducta más elevados. Y por eso no solo tenemos el deber de ofrecer cuidados, productos y servicios de la mayor calidad, sino que además tenemos que garantizar la honradez, integridad y la atención a los derechos humanos, así como los intereses de nuestros empleados sean primordiales para nosotros en nuestra actividad diaria. Nuestro objetivo es cumplir todos los requisitos legales aplicables y nos comprometemos a desarrollar nuestra actividad de forma ética y honesta. Este objetivo también lo tenemos con nuestros socios comerciales.

En este documento están resumidos los principios básicos y los estándares de BIOTRONIK para los proveedores de bienes y servicios relacionados y no relacionados con la producción. Estos se basan en directivas y principios de responsabilidad ecológica y social reconocidos en todo el mundo, así como en los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en los derechos humanos reconocidos internacionalmente y en los estándares laborales y sociales.

Principios generales y ética empresarial

Cumplimiento de la legislación

Nuestro proveedor cumple con su responsabilidad social en todas sus actividades empresariales. El proveedor cumple, en todas las acciones y decisiones empresariales, las leyes aplicables y otras disposiciones pertinentes de los países en los que opere.

Lucha contra la corrupción

Nuestro proveedor no practica ni tolera ningún acto de corrupción ni otras faltas graves. Están prohibidos, en concreto, el otorgamiento activo y la aceptación pasiva de beneficios y sobornos. Entre los beneficios ilegítimos se encuentran el dinero, los regalos en especie y los servicios. Esto es aplicable independientemente de si el beneficio es directo, a través de un intermediario, hacia una persona privada o a un funcionario.

Conflicto de intereses

Nuestro proveedor toma decisiones en relación a su actividad con otros socios comerciales basándose únicamente en criterios objetivos. Han de excluirse los conflictos de interés con intereses privados u otras actividades económicas o de otro tipo, incluidas las de parientes o personas cercanas.

Competencia leal

Nuestro proveedor cumple los principios de la competencia leal y libre. Entre ellos se incluye el cumplimiento de todas las normativas antimonopolio aplicables, las normas de competencia, otras leyes y disposiciones legales de su país, así como todas las normativas internacionales correspondientes. Además, nuestro proveedor no participa en acuerdos con competidores que infrinjan las normas antimonopolio o en el intercambio de información sensible desde el punto de vista de la competencia que infrinja la normativa antimonopolio (por ejemplo, acuerdos sobre precios, condiciones, cuotas, clientes o territorios), ni abusa de una posible posición dominante existente en el mercado.

Blanqueo de capitales

Nuestro proveedor impide el blanqueo de capitales en su empresa con las medidas organizativas pertinentes.

Protección de datos y confidencialidad

Nuestro proveedor cumple todas las leyes necesarias para proteger los datos personales (en concreto los de los empleados, proveedores y clientes) así como cualquier otra obligación derivada de los acuerdos con BIOTRONIK para mantener la confidencialidad.

Propiedad intelectual

Nuestro proveedor y sus empleados protegen la propiedad intelectual de BIOTRONIK y respetan la propiedad intelectual de terceros. Bajo propiedad intelectual se incluyen, por ejemplo, los resultados de desarrollo, los diseños, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial, derechos de autor, diseños, secretos comerciales, muestras, modelos y otros conocimientos técnicos. A su vez, no se puede enviar a BIOTRONIK ningún producto que infrinja la propiedad intelectual de terceros.

Legislación mercantil internacional

El proveedor debe cumplir las leyes y reglamentos aduaneros de importación y exportación aplicables a nuestras relaciones comerciales. Ha de asegurarse de que los locales comerciales y las zonas de carga y descarga para la fabricación, el almacenamiento, la preparación y la carga de productos dentro de una cadena de suministro estén protegidos contra el acceso no autorizado. Además, también han de tenerse en cuenta todas las sanciones y restricciones a la exportación internacionales pertinentes.

Materias primas conflictivas

Nuestros proveedores se comprometen a revelar el uso de materias primas conflictivas y, a petición de BIOTRONIK, comprobarán si sus productos contienen materias primas conflictivas como estaño, tungsteno, oro, tantalio u otras materias primas incluidas en el término "materia prima conflictiva" según la normativa de la Comisión del Mercado de Valores de EE. UU. y la UE. Esperamos que nuestros proveedores acaten los requisitos de la Ley Dodd-Frank (disposición 1502) y del Reglamento 2017/821 de la UE equivalente y tomen las medidas adecuadas para prescindir de estas materias primas procedentes de países en conflicto en el futuro.

Atención a los derechos humanos

Prohibición del trabajo forzado e infantil

Nuestro proveedor respeta y apoya el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y no tolera el trabajo forzado, infantil o como castigo, la esclavitud o la trata de seres humanos, tanto por su parte como por parte de sus socios comerciales. Nuestro proveedor respeta la edad mínima de autorización para el empleo según la normativa nacional aplicable. En caso de que no existan normas legales nacionales, han de cumplirse los estándares de las Naciones Unidas reconocidos internacionalmente. En el caso de que una normativa contra el trabajo forzado e infantil establezca normas más estrictas, el proveedor debe respetarlas con carácter prioritario.

Abuso y esclavitud

Nuestro proveedor no tolera cualquier maltrato, ya sea castigos físicos o injurias o amenazas, así como despojo de la libertad de expresión o de movimiento a los empleados de su empresa. En esto se incluye también cualquier tipo de opresión física o psicológica, maltrato sexual o verbal, intimidación o acoso.

Igualdad de oportunidades

Nuestro proveedor tiene en cuenta los principios básicos de la igualdad de oportunidades a la hora de seleccionar y ascender a sus empleados. No está permitida ninguna discriminación por razón de edad, aspecto físico o mental, etnia, apariencia externa, color de piel, sexo, embarazo, orientación sexual, nacionalidad, religión, estado civil o cualquier característica del empleado.

Protección de la salud y la seguridad del empleado

Nuestro proveedor tiene en cuenta el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables sobre la salud relativas al trabajo y se preocupa por que las condiciones de trabajo sean seguras y sanas. Además, también apoya el desarrollo continuo de medidas y sistemas de salud y seguridad en el trabajo y realiza una evaluación de riesgos del lugar de trabajo.

Horarios laborales

Nuestro proveedor tiene en cuenta el cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales, así como de los estándares habituales de la industria en cuanto a las horas de trabajo, los descansos y las vacaciones. La garantía de los horarios de trabajo y descanso son válidos también para aquellos empleados que, dada la naturaleza de su actividad, no disponen de un

lugar de trabajo en una de sus localizaciones, como, por ejemplo, los conductores profesionales o los técnicos.

Salario y prestaciones sociales

Nuestro proveedor paga salarios y prestaciones que no están por debajo de lo que exige la ley o los estándares de la industria.

Derecho de asociación y libertad de expresión

Nuestro proveedor respeta el derecho a la libertad de asociación de los empleados, siempre dentro del marco de las leyes y normas jurídicas aplicables. No se debe favorecer ni perjudicar a los miembros de organizaciones de trabajadores o sindicatos.

Medio ambiente y bienestar animal

Cumplimiento de la legislación y las ordenanzas

Nuestro proveedor cumple en todo momento todas las leyes y disposiciones especiales pertinentes y aplicables en cuanto a la protección del medio ambiente y el bienestar animal. Se le exige que reduzca al máximo los efectos negativos y mejore continuamente la protección del medio ambiente.

Gestión de los recursos y sostenibilidad

Nuestro proveedor se esfuerza por optimizar o reducir de manera continua su consumo de energía, agua y recursos no renovables.

Bienestar animal

En el caso de que el proveedor, a causa de las leyes o normativas o dentro de su actividad laboral, lleve a cabo experimentación en animales, debe asegurarse de que los animales son tratados de manera ética y humana. Siempre que exista una alternativa científicamente válida y aprobada por autoridades regulatorias, deberá usarse la misma en lugar de la experimentación con animales.

Cumplimiento de los materiales

Nuestro proveedor garantiza el cumplimiento de todas las leyes o disposiciones o de otro tipo pertinentes y aplicables en materia de prohibiciones y restricciones de sustancias, así como el aseguramiento continuo de las obligaciones asociadas. Esto incluye también la transmisión proactiva y regular de información a BIOTRONIK sobre el cumplimiento de los materiales. Nuestros proveedores deben tener lista la información de seguridad de todos los bienes peligrosos, incluidas las sustancias químicas y farmacéuticas y cumplir con las leyes y requisitos pertinentes, incluidas las directivas europeas RoHS y REACH.

Compromiso y control

Procesos y cumplimiento

Nuestro proveedor se preocupa de que sus empleados conozcan los contenidos de este Código del proveedor y de las obligaciones que de él se derivan. BIOTRONIK respeta que el cumplimiento y la aplicación de los principios básicos y estándares que aparecen en este Código del proveedor es un proceso continuo. Por eso, nuestro proveedor debe revisar y mejorar sus estándares y procesos continuamente.

Supervisión y obligación de aportar pruebas

Nuestro proveedor documentará el cumplimiento de los principios básicos y estándares mencionados mediante los documentos empresariales adecuados. Los pondrá a disposición de BIOTRONIK a petición de esta, dentro de los límites razonables y previa coordinación.

Cadena de suministro

Nuestro proveedor está obligado a comunicar los principios básicos y estándares establecidos en este documento a sus proveedores directos mediante acuerdos similares o a celebrar con ellos acuerdos comparables. Con ello se pretende lograr el cumplimiento de estos principios básicos y estándares a lo largo de toda la cadena de suministro y mejorar continuamente los procesos correspondientes, incluso en las empresas secundarias de nuestros proveedores.

Sistema de denuncias de BIOTRONIK

Si nuestro proveedor reconoce una violación inminente de las leyes aplicables o del contenido de este Código del proveedor a través de un empleado o un tercero, esperamos que nuestro proveedor se ponga en contacto con el Departamento de cumplimiento de BIOTRONIK a través del sistema de denuncias anónimas: <https://biotronik-ethics-and-whistleblower-reporting-channel.iwhistle.de/en>

Consecuencias en caso de infracción

Cometer una infracción contra los principios básicos y estándares aquí nombrados se considera un perjuicio importante de la relación comercial o del contrato. Dado el caso, BIOTRONIK se reserva el derecho de aplicar las sanciones razonables.